



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

ACUERDO No. 4 de 2019, por el que se establece el evento conmemorativo *2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima* y la creación de la comisión organizadora del festejo.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones XIV y XV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Universidad de Colima, es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica propia, capacidad para adquirir y administrar bienes, que tiene por fines la enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, respetando la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas.

SEGUNDO. Que el 16 de septiembre de 1940 se llevó a cabo la inauguración de la Universidad Popular de Colima, antecedente histórico de la Universidad de Colima, motivo por el cual el 16 de septiembre de 2020 cumple 80 años de vida institucional.

TERCERO. Que durante ocho décadas, la Universidad ha incorporado a la fuerza laboral a miles de graduados, desde técnicos en el nivel bachillerato, hasta doctores formados mediante procesos integrales que garantizan el desarrollo del pensamiento científico, la apreciación estética y la expresión artística, la adopción de estilos de vida saludables y una cosmovisión ética que impulsa su participación activa, solidaria y responsable en la sociedad.

CUARTO. Que, atendiendo su funciones sustantivas, la institución ha impulsado la cultura y las artes y preservado el patrimonio cultural universitario, en sus recintos culturales y los acervos de piezas museísticas, pictóricas y de arte público, para disfrute de los colimenses.

QUINTO. Que la Universidad de Colima se ha esforzado por llegar a todos los municipios del estado y actualmente cuenta con cinco campus universitarios ubicados en Manzanillo, Tecomán, Coquimatlán, Villa de Álvarez y Colima, así como

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

múltiples vínculos, en los ámbitos urbano y rural, con los sectores social y productivo.

SEXTO. Que, con la responsabilidad de apoyar el desarrollo sostenible del estado, la institución ha marcado su presencia en los momentos más importantes de su historia contemporánea y resulta necesario dar cuenta de tales contribuciones e impactos.

SÉPTIMO. Que, al cumplir ochenta años, la institución tiene la oportunidad de dar a conocer a la sociedad su labor y trascendencia, pero también de reflexionar sobre su presente y futuro como institución de calidad, inclusiva y socialmente responsable.

Por consiguiente, en razón de las consideraciones anteriores y una vez determinada la importancia y relevancia que la conmemoración conlleva, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se establece oficialmente la denominación de **2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima**, para los eventos que la institución organizará con el fin conmemorar los ochenta años de su fundación y propondrá al H. Congreso del Estado la incorporación de tal frase, a partir de la entrada en vigor del Decreto respectivo, en toda la correspondencia oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se crea la Comisión organizadora de los Festejos **2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima**, como instancia responsable de preparar, coordinar, promover y ejecutar eventos, proyectos y el calendario de actividades que formarán parte de la conmemoración.

ARTÍCULO TERCERO. - La Comisión organizadora del **2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima** estará integrada por:

- I. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, como Presidente Honorario.
- II. José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima, como Presidente Ejecutivo.
- III. Francisco Zaragoza de la Fuente, Presidente de la Fundación "Universidad de Colima".
- IV. Francisco Brun González, Presidente del Consejo de Vinculación Social de la Universidad de Colima.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social

Página 2 de 4



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

- V. Los representantes de los sectores institucionales:
- i. Luis Enrique Zamorano Manríquez, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima.
 - ii. Joel Nino Jr., Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses.
 - iii. Oriana Gaytán Gómez, Presidenta de la Federación de Egresados de la Universidad de Colima.
 - iv. Ana Josefina Cuevas Hernández, Presidenta de la Asociación Colimense de Universitarias.
 - v. Marcelino Bazán Tene, Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad de Colima, A.C.

ARTÍCULO CUARTO.- Esta Comisión contará con el apoyo de un equipo técnico, conformado por personal de la Universidad de Colima, mismo que contribuirá, desde el ámbito de sus funciones, a la correcta organización, difusión y ejecución de las actividades programadas. Sus integrantes son:

- I. Christian Jorge Torres Ortiz Zermelo, Secretario General.
- II. Juan Carlos Vargas Lepe, Coordinador General Administrativo y Financiero.
- III. Fernando Macedo Cruz, Coordinador General de Extensión.
- IV. Juan José Contreras Castillo, Coordinador General de Tecnologías de Información.
- V. Alfredo Aranda Fernández, Coordinador General de Investigación Científica.
- VI. Vianey Amezcua Barajas, Coordinadora General de Comunicación.
- VII. Carlos Eduardo Monroy Galindo, Coordinador General de Docencia.
- VIII. Alicia del Carmen López Preciado, Directora General del Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria.
- IX. Margarita de la Salud González Velasco, Secretaria Particular de Rectoría.
- X. José Luis Ramírez Domínguez, Secretario Técnico de Rectoría.
- XI. Crescencio Rico Macías, Secretario de Oficialía de Partes.
- XII. Gloria Guillermina Araiza Torres, Directora General de Publicaciones.
- XIII. Gilda Glenda Callejas Azoy, Directora General de Difusión Cultural.
- XIV. Ana Lilia Moreno Osegueda, Directora General de Servicios Universitarios.
- XV. Martha Eugenia Chávez González, Directora de la Facultad de Arquitectura y Diseño.
- XVI. Juan Diego Gaytán Rodríguez, Director del Instituto Universitario de Bellas Artes.
- XVII. Alfonso Cabrera Macedo. Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Arquitectura y Diseño.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

ARTÍCULO QUINTO.- El programa de los Festejos **2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima**, deberá considerar una serie de eventos magños de naturaleza histórica, científica, artística, de prospectiva política, económica o social, que reflejen las principales actividades del desarrollo institucional, además de los que formen parte de la vida universitaria en cada una de las dependencias y planteles universitarios y asumen como propia esta celebración.

ARTÍCULO SEXTO.- La Comisión Universitaria se reunirá a convocatoria de su Presidente Ejecutivo y sus acuerdos se adoptarán en la forma que determinen sus integrantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por el Presidente Ejecutivo de la Comisión.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, y deberá ser publicado en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

SEGUNDO.- La Comisión Universitaria deberá quedar instalada a más tardar treinta días después de aprobado el presente acuerdo.

TERCERO.- La Comisión Universitaria cesará en sus funciones y quedará disuelta el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinte.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

ATENTAMENTE

ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA

CERTIFICADA (CIVIL NOTARIAS 133)

Educación con responsabilidad social

Página 4 de 4